



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 3745-CU-2018



Huancayo, **04 MAYO 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00236-VRI-UNCP-2018 de fecha 26 de abril de 2018 presentado por la Vicerrectora de Investigación, a través del cual solicita autorización de viaje a Core Foundation y Pardue University y asignación de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante la documentación de la referencia la Vicerrectora de Investigación manifiesta que habiendo la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República aprobado el Proyecto de Ley N° 6821 referente a la Creación del Primer Parque Científico - Tecnológico del Centro y al haber recibido la invitación de la institución Core Foundation y Pardue University Discovery Park, para visitar las oficinas ubicadas en West Lafayette, Indiana los días 7 y 8 de mayo 2018, solicita la autorización de viaje en representación de la UNCP y se le asigna además la Subvención económica correspondiente;

Que, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley N° 2168, iniciativa que declara de necesidad y utilidad pública la creación e implementación del primer Parque Científico-Tecnológico del Centro, cuyo autor es el congresista por Junín, Israel Lazo; la iniciativa alienta la creación de un parque en el centro del país que prioriza la ciencia y la tecnología, cuya sede principal se ubicará en el Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con el objeto de generar empresas de base tecnológica como fuentes de estudio, investigación y trabajo para dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región y el país; El parque Científico-Tecnológico es de interés regional y nacional, porque permitirá promover y gestionar el flujo de conocimiento y tecnológico entre la universidad, la empresa y el Estado, impulsando la creación y desarrollo de empresas innovadoras, mediante mecanismos de incubación y aceleración de empresas basada en los resultados de trabajos de investigación, con la finalidad de lograr la competitividad de la región y el país;

Que, con Oficio N° 0928-2018/OPRES/UNCP de fecha 02 de mayo de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la invitación efectuada por Pardue University and Core Foundation se encuentra enmarcada dentro de los fines y funciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística y existiendo disponibilidad presupuestal opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/6,472.00 soles a favor del Vicerrectorado de Investigación; según lo establecido en la Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobados por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, recomienda que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje y los funcionarios y servidores públicos que realicen viajes al exterior deberán sustentar con documentos hasta por lo menos el 80% del monto de viáticos asignado y el 20% restante podrá sustentarse mediante Declaración Jurada;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Director General de Administración y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo de 2018;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** a la **Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA**, Vicerrectora de Investigación, el viaje para visitar las oficinas de Core Foundation y Pardue University Discovery Park, ubicadas en West Lafayette, Indiana los días 7 y 8 de mayo 2018, en representación de la Universidad Nacional del Centro del Perú; en el marco de creación del Proyecto de Ley N° 2168.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3745-CU-2018

2° **OTORGAR** a favor de la **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra**, pasajes y viáticos al extranjero de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
18	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.1.1.2	Viáticos y asignación por comisión de servicio	1,908.00
			2.3.2.1.2.1	Pasaje nacional ida y vuelta	160.00
			2.3.2.1.1.1	Pasaje internacional ida y vuelta	4,404.00
				TOTAL S/.	6,472.00

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619.

4° **DISPONER** que la interesada cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR